MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL.

INFORME DE GESTIÓN No. **08**
Bogotá (Cundinamarca), **SEPTIEMBRE** de 2026

1. No. DEL CONTRATO	033-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 96-46-101034699 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 21/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 33226 Fecha expedición 04 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: VANESSA MUÑOZ RUIZ Identificación 1.110.506.485 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 80G No 6-19 Conjunto Residencial Altavista Teléfono de contacto 3233274022 E-mail de contacto: vanemruiz14@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY ANGELICA JUDITH LÓPEZ BARBAOSA Cargo: Oficial de Tutelas y Desacatos Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3104470103 E-mail de contacto: angelica.lopezba@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1.Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato.

CEDE11

	3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 4. Realizar asesoría juridica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. 5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad Vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que

	generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos.

OBLIGACION	MES DE TRAMITE	RADICADO	DESCRIPCION	TRÁMITE
1	AGOSTO	0800131090 1720250009 800	REMISION A CEDE10 RAQD 2026116025536153 - REMISION A COING RAD 2026116025535353	ADMISION
1	AGOSTO	05001 31 18 004 2026 00076 00	INFORME AL JUZDO DE CUMPLIMIENTO EL DIA 18/AGOST/26 RAD 2026116001783941 –	INCIDENTE DE DESACATO
1	AGOSTO	23-001-31-03-001-2026-00256-00	INFORME AL JUZDO EL 13 DE AGOST/2026 RAD 2026116001758861 - REMSIION A DIGSA RAD 2026116001758811	ADMISION
1	AGOSTO	0515431840 01 2026-00221 00	INFORME AL JZUDO 14 DE AGOT/26 RAD 2026116001766151 –	INCIDENTE DE DESACATO
1	AGOSTO	2026-0296	INFORME AL JZUDO 14 DE AGOTR/26 RAD. 2026116001768921	FALLO EN CONTRA
	AGOSTO	47-001-31-09-001-2026-00130-00	INFORME AL JUZDO 20/AGOS/26 RAD 2026116001806061 -	ADMISION
1	AGOSTO	2026-00322	INFORME AL JUZDO 20/AGOST/26 AL JUZDO RAD 20261116001813951 -	FALLO EN CONTRA

					REMISION A : BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 23 RAD. 2026116026562783	
	1	AGOSTO	73001-33-33-007-2024-00245-00	19 AGOST/26 INFORME AL JUZDO RAD 202611600179961 - REMISION A DISAN RAD 2026116026371783	INCIDENTE DE DESACATO	
	1	AGOSTO	81-001-31-87-001-2026-00108-00	INFORME EL DIA 25 AGOS/26 AL JUZDO RAD. 2026116001858551 -	ADMISION	
	1	AGOSTO	190013333001-20240003300	INAPLICACION EL DIA 20/AGOS /26 AL JUZDO	REVOCATORIA SANCION	
	1	AGOSTO	2026-00126	21/AGOS/26 INFORME AL JUZDO RAD 2026116001831011	ADMISION	
	1	AGOSTO	05001333303820260023700	INAPLICACION EL DIA 24 AGOS/26 CON RAD. 2026116001843571	REVOCATORIA SANCION	
	1	AGOSTO	2025-5212	INFORME EL DIA 25 AGOS/26 AL JUZDO RAD. 2026116001851561	INCIDENTE DE DESACATO	
	1	AGOSTO	807840890012026 0025001	REMISION A DIPER EL DIA 26/08/26. RAD 20261160227340903	FALLO EN CONTRA	
	1	AGOSTO	050013187006202 6-0018901	REMISION A CAAID EL DIA 26 DE AGOST/26 DEL FALLO DE TUTELA.	FALLO EN CONTRA	
	1	AGOSTO	2026-00880	INFORME 27 AGOS/26 AL JUZDO	ADMISION	

CEDE

					RAD. 2026116001875921 - REMISION A DIV 02	
		1	AGOSTO	13-248-40-89-001-2026-00091-00	INFORME 28/AGOSTO/26 AL JUZDO 2026116001880151 - REMISION A DIPER RAD. 2026116027531153	INCIDENTE DE DESACATO
		1	AGOSTO	170013103005-2026-00241-00	INFORME 28 AGOS/26 AL JUZDO HECHO SUPERADO 2026116001887801	ADMISION
		1	AGOSTO	18-001-31-18-001-2026-00147-00	INFORME 31 AGOSTO/26 AL JUZDO 2026116001892311 - REMISION A DIPSO 2026116027688163	ADMISION
		1	AGOSTO	2026-00349	31/AGOST/26 INFORME AL JUZDO RAD 2026116001904331 - REMISION A DISAN RAD. 2026116027911323	ADMISION
		1	SEPTIEMBRE	08001-33-33-004-2026-00027-00	INFORME 01 sept/26 AL JUZDO RAD. 2026116001916061. - REMISION A DIGSA RAD 2026116001915961	INCIDENTE DE DESACATO
		1	SEPTIEMBRE	2026-0027	INFORME 03 SEPT/26 AL JUZDO RAD 2026116001929421 - REMISIONES A : FUDRA8 RAD 2026116028214823 - DIV08 RAD 2026116028212113 - BR18 RAD 2026116028210923	ADMISION
		1	SEPTIEMBRE	110013104049-2026-00428-00	INFORME 07 SEPT 2026 AL JUZDO RAD 2026116001947181 - -	ADMISION

CEDE

					REMISION A TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR Y POLICIAL RAD 2026116001947151.	
		1	SEPTIEMBRE	875831840042 0260018700	INFORME 07 SEPT2026 AL JUZDO RAD 2026116001962001. - REMISION A DIPER RAD 2026116028680323	ADMISION
		1	SEPTIEMBRE	76-001-31-07-002-2026-00094-00,	INFORME 07 SEPT2026 AL JUZDO CON RAD 2026116001957681 -	INCIDENTE DE DESACATO
		1	SEPTIEMBRE	2026.00125.00	INFORME A JUZDO 08 SEPT/26 RAD 2026116001970551 - REMISION A OBLIGACIONES LITIGIOSAS DEL MDN RAD 2026116001970491	ADMISION
		1	SEPTIEMBRE	81-001-31-10-002-2026-00212-00	INFORME JUZDO 11/SEPT/26 RAD 2026116002006201 - REMISION A BIPLI RAD 2026116029206583 - REMIISON A DIPER RAD 2026116029204193	ADMISION
			SEPTIEMBRE	54-498-33-33-001-2026-00275-00	INFORME AL JUZDO 09 SEPT/26 RAD 20261160019811361 -	ADMISION
		1	SEPTIEMBRE	110014009109 202600194	INFORME A JUZDO 10/SEPT/26 RAD 2026116001996731 - REMIISON A DIPER RAD. 2026116029092003	FALLO EN CONTRA
		1	SEPTIEMBRE	68307-40-46-002-2026-00235-00	INFORME AL JUZDO 14/SEPT/2026 RAD 2026116002015851	ADMISION
		1	SEPTIEMBRE	2026-00196-00	INFORME A JUZDO 10/SEPT/26 RAD 2026116001995111 -	ADMISION

			REMISION DISAN RAD 2026116029071963 - REMISION A BATALLON DE POLICIA MILITAR NO 5. - BAPOM 05	
1	SEPTIEMBRE	050013187006 2026-0018901	INFORME AL JUZDO 15/SEPT/26 RAD 2026116002030201	INCIDENTE DE DESACATO
1	SEPTIEMBRE	110013109010 20260022200	INFORMEAL JUZDO 14/SEPT26 RAD 2026116002020791 - REMISION A DISAN JUNTA MEIDCA LABORAL RAD 20261160019473143	ADMISION
1	SEPTIEMBRE	2026-00322	INFORME A JUZDO 15/SEPT/26 RAD 2026116002033781	INCIDENTE DE DESACATO
1	SEPTIEMBRE	2026-00286	IN FORME AL JUZDO 16/SEPT26 RAD 2026116002010781	INCIDENTE DE DESACATO
1	SEPTIEMBRE	73001-23-33-000-2019-00328-00	INFORME AL JUZDO 17/SEPT/26 RAD 2026116002056121	INCIDENTE DE DESACATO

3. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

   Se anexan certificados que acreditan el cumplimiento de las afiliaciones arriba señaladas.

4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior.

Se realiza defensa Judicial a lo requerido por el Comando Superior:

- AGOSTO 08001310901720250009800 REMISION A CEDE10 RAQD 2026116025536153 - REMISION A COING RAD 2026116025535353 ADMISION

	• AGOSTO 05001 31 18 004 2026 00076 00 INFORME AL JUZDO DE CUMPLIMIENTO EL DIA 18/AGOST/26 RAD 2026116001783941 - INCIDENTE DE DESACATO • AGOSTO 23-001-31-03-001-2026-00256-00 INFORME AL JUZDO EL 13 DE AGOST/2026 RAD 2026116001758861 - REMSIION A DIGSA RAD 2026116001758811 ADMISION • AGOSTO 051543184001 2026-00221 00 INFORME AL JZUDO 14 DE AGOT/26 RAD 2026116001766151 - INCIDENTE DE DESACATO • AGOSTO 2026-0296 INFORME AL JZUDO 14 DE AGOTR/26 RAD. 2026116001768921 FALLO EN CONTRA • AGOSTO 47-001-31-09-001- 2026-00130-00 INFORME AL JUZDO 20/AGOS/26 RAD 2026116001806061 - ADMISION • AGOSTO 2026-00322 INFORME AL JUZDO 20/AGOST/26 AL JUZDO RAD 20261116001813951 - REMISION A : BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 23 RAD. 2026116026562783 FALLO EN CONTRA • AGOSTO 2026-00322 INFORME AL JUZDO 20/AGOST/26 AL JUZDO RAD 20261116001813951 - REMISION A : BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 23 RAD. 2026116026562783 FALLO EN CONTRA • AGOSTO 73001-33-33-007-2024-00245-00 19 AGOST/26 INFORME AL JUZDO RAD 202611600179961 - REMISION A DISAN RAD 2026116026371783 INCIDENTE DE DESACATO • AGOSTO 81-001-31-87-001-2026-00108-00 INFORME EL DIA 25 AGOS/26 AL JUZDO RAD. 2026116001858551 - ADMISION • AGOSTO 190013333001-20240003300 INAPLICACION EL DIA 20/AGOS /26 AL JUZDO - REVOCATORIA SANCION • AGOSTO 2026-00126 21/AGOS/26 INFORME AL JUZDO RAD 2026116001831011 - ADMISION • AGOSTO 05001333303820260023700 INAPLICACION EL DIA 24 AGOS/26 CON RAD. 2026116001843571 - REVOCATORIA SANCION • AGOSTO 2025-5212 INFORME EL DIA 25 AGOS/26 AL JUZDO RAD. 2026116001851561 INCIDENTE DE DESACATO • AGOSTO 8078408900120260025001 REMISION A DIPER EL DIA 26/08/26. RAD 20261160227340903 FALLO EN CONTRA • AGOSTO 0500131870062026-0018901 REMISION A CAAID EL DIA 26 DE AGOST/26 DEL FALLO DE TUTELA. FALLO EN CONTRA • AGOSTO 2026-00880 INFORME 27 AGOS/26 AL JUZDO RAD. 2026116001875921 - REMISION A DIV 02 ADMISION

CEDE 11

	• AGOSTO 13-248-40-89-001-2026-00091-00 INFORME 28/AGOSTO/26 AL JUZDO 2026116001880151 - REMISION A DIPER RAD. 2026116027531153 INCIDENTE DE DESACATO • AGOSTO 170013103005-2026-00241-00 INFORME 28 AGOS/26 AL JUZDO HECHO SUPERADO 2026116001887801 ADMISION • AGOSTO 18-001-31-18-001-2026-00147-00 INFORME 31 AGOSTO/26 AL JUZDO 2026116001892311 - REMISION A DIPSO 2026116027688163 ADMISION • AGOSTO 2026-00349 31/AGOST/26 INFORME AL JUZDO RAD 2026116001904331 - REMISION A DISAN RAD. 2026116027911323 ADMISION • SEPTIEMBRE 08001-33-33-004-2026-00027-00 INFORME 01 sept/26 AL JUZDO RAD. 2026116001916061. - REMISION A DIGSA RAD 2026116001915961 INCIDENTE DE DESACATO • SEPTIEMBRE 2026-0027 INFORME 03 SEPT/26 AL JUZDO RAD 2026116001929421 - REMISIONES A : FUDRA8 RAD 2026116028214823 - DIV08 RAD 2026116028212113 - BR18 RAD 2026116028210923 ADMISION • SEPTIEMBRE 110013104049-2026-00428-00 INFORME 07 SEPT 2026 AL JUZDO RAD 2026116001947181 - - REMISION A TRIBUNAL MEDICO LABORAL MILITAR Y POLICIAL RAD 2026116001947151. ADMISION • SEPTIEMBRE 8758318400420260018700 INFORME 07 SEPT2026 AL JUZDO RAD 2026116001962001. - REMISION A DIPER RAD 2026116028680323 ADMISION • SEPTIEMBRE 76-001-31-07-002-2026-00094-00, INFORME 07 SEPT2026 AL JUZDO CON RAD 2026116001957681 - INCIDENTE DE DESACATO • SEPTIEMBRE 2026.00125.00 INFORME A JUZDO 08 SEPT/26 RAD 2026116001970551 - REMISION A OBLIGACIONES LITIGIOSAS DEL MDN RAD 2026116001970491 ADMISION • SEPTIEMBRE 81-001-31-10-002-2026-00212-00 INFORME JUZDO 11/SEPT/26 RAD 2026116002006201 - REMISION A BIPLI RAD 2026116029206583 - REMIISON A DIPER RAD 2026116029204193 ADMISION • SEPTIEMBRE 54-498-33-33-001-2026-00275-00 INFORME AL JUZDO 09 SEPT/26 RAD 20261160019811361 - ADMISION • SEPTIEMBRE 110014009109202600194 INFORME A JUZDO 10/SEPT/26 RAD 2026116001996731 - REMIISON A DIPER RAD. 2026116029092003 FALLO EN CONTRA • SEPTIEMBRE 68307-40-46-002-2026-00235-00 INFORME AL JUZDO 14/SEPT/2026 RAD 2026116002015851 ADMISION

CEDE11

	• SEPTIEMBRE 2026-00196-00 INFORME A JUZDO 10/SEPT/26 RAD 2026116001995111 - REMISION DISAN RAD 2026116029071963 - REMISION A BATALLON DE POLICIA MILITAR NO 5. - BAPOM 05 ADMISION • SEPTIEMBRE 0500131870062026-0018901 INFORME AL JUZDO 15/SEPT/26 RAD 2026116002030201 INCIDENTE DE DESACATO • SEPTIEMBRE 11001310901020260022200 INFORMEAL JUZDO 14/SEPT26 RAD 2026116002020791 - REMISION A DISAN JUNTA MEIDCA LABORAL RAD 20261160019473143 ADMISION • SEPTIEMBRE 2026-00322 INFORME A JUZDO 15/SEPT/26 RAD 2026116002033781 INCIDENTE DE DESACATO • SEPTIEMBRE 2026-00286 IN FORME AL JUZDO 16/SEPT26 RAD 2026116002010781 INCIDENTE DE DESACATO • SEPTIEMBRE 73001-23-33-000-2019-00328-00 INFORME AL JUZDO 17/SEPT/26 RAD 2026116002056121 INCIDENTE DE DESACATO • SEPTIEMBRE 110013118002 2026 00119 00 INFORME AL JUZDO 18/SEPT/26 RAD 2026116002068631 FALLO EN CONTRA 7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Se realiza debida defensa del Señor Comandante del Ejército Nacional. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. Se guardan en la matriz “scanner “el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante. Todo con clasificación reservada. 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Se realiza cada oficio implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada.

CEDE 11

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, SEPTIEMBRE DE 2026



FIRMA
POST FIRMA: VANESSA MUÑOZ RUIZ
CC. 1.110.506.485
Contrato No. 033-CENACPERSONAL-2026

CEDE11